UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 005 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ENE. 2017

Visto los Memorandos Nros. 2826, 2827 y 2828-2016-UNSCH-OGPP, sobre encargo de funcionarios (F-3) en las diversas dependencias de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 847-2016-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2016 se modificó el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 830-2016-UNSCH-CU de fecha 20 de diciembre de 2016, sobre Cese por límite de edad a los servidores nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Derecho Legislativo N° 276, a partir del 30 de diciembre de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar a los servidores: Lic. Digna Palomino Alanya, CPC Dionisio Quispe Ccanto y Lic. Cirilo Saume Ramírez, en las diversas dependencias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de enero de 2017 por el periodo que la autoridad determine;

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: " La Cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, con Memorandos Nros. 0403, 0404 y 0404-2016-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Oficina de Racionalización sobre Opinión Técnica de encargo y funciones en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de encargo de Puesto y Funciones a la Lic. Digna Palomino Alanya, CPC Dionisio Quispe Ccanto y Lic. Cirilo Saume Ramírez a partir de 02 de enero de 2017 y por el periodo que la autoridad determine de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 005 -2017-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a partir del 02 de enero de 2017 las Funciones de Director de Sistema Administrativo I (F-3), a los siguientes servidores de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	CONDICION
0204	PALOMINO ALANYA, Digna	Oficina de Control Patrimonial	Director de Sistema Administrativo I	F-3	Nombrado
0176	QUISPE CCANTO, Dionisio	Oficina de Almacén	Director de Sistema Administrativo I	F-3	Nombrado
0276	SAUME RAMÍREZ, Cirilo	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Director de Sistema Administrativo I	F-3	Nombrado

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3.999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:
3.999999 5000003 Gestión Administrativa.

META:
0025 00001 0000017 Acciones Administrativas

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00. 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Secretaría
Vicerrectorado (02)
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Mantenimiento y servicios Generales
Oficina de Control Patrimonial/Oficina de Almacén/Oficina de Personal
Oficina de Racionalización/Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (03)
Archivo
CAZP/jjca